

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 JUL. 2025

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América;-----

RESULTANDO: I) que el Gobierno de los Estados Unidos de América concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Embajador del Servicio Exterior, Daniel Rubén Castillos Gómez;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación a lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

III) que el Embajador Daniel Rubén Castillos Gómez desempeña actualmente las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Federación de Rusia;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su traslado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Daniel Rubén Castillos Gómez.-----

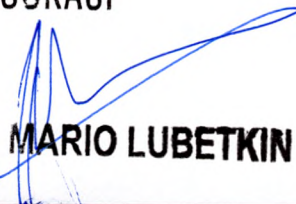
2º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

3º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

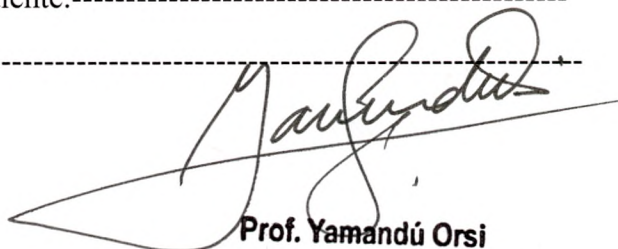
4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA